



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE
DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 05 MAR 2015

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Laboratorio Clínico de acuerdo al requerimiento No. 39197 DIGE/SSAA/UADT/BASA del 23 de diciembre de 2014

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere garantizar la realización de exámenes de laboratorio para diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes enfermedades y/o patologías.

El Servicio de LABORATORIO CLINICO del Hospital Militar Central, requiere la realización todo tipo de exámenes solicitados por el personal médico, los cuales por su grado de complejidad y poca demanda no son realizados directamente en el laboratorio del Hospital Militar, razón por lo cual deben ser remitidos a un laboratorio de referencia que cumpla con los estándares de calidad para garantizar la oportunidad en la prestación del servicio requerido.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por el niveles de complejidad del Hospital Militar, se debe contar con un Laboratorio de Referencia donde se remitan todos los exámenes que no se pueden procesar ya sea por la baja rotación, porque no se cuenta con la tecnología para su procesamiento, o porque deben ser remitidos al exterior. Lo anterior con el fin de garantizar la oportunidad y brindar un servicio integral en la atención de los pacientes que acuden al laboratorio, remitidos de las diferentes áreas médicas tanto del Hospital como a nivel nacional a otros entes médicos u hospitalarios.

La Coordinadora del Área Laboratorio Clínico considera que con el fin de no dejar descubierta la atención de la necesidad correspondiente a exámenes de laboratorio requeridos por los usuarios y que no se realizan en el Laboratorio Clínico del HOMIC, se satisface la necesidad requerida aproximadamente hasta el mes de abril de 2015 y/o hasta agotar presupuesto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Salud – Calidad – Humanización"

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

2

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	21801001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIDAD	85121800

A continuación se relacionan el listado de los exámenes que el Hospital Militar podría requerir según necesidades:

ITEM	NOMBRE DEL EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	1.25 HIDROXIVITAMINA D	UNIDAD	1
2	11 DEOXCORTISOL	UNIDAD	1
3	17 HIDROXIPROGESTERONA	UNIDAD	1
4	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1
5	ACETAMINOFEN	UNIDAD	1
6	ACIDO 5 HIDROXI INDOL ACETICO	UNIDAD	1
7	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24	UNIDAD	1
8	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA	UNIDAD	1
9	ACIDO LACTICO	UNIDAD	1
10	ACIDO LACTICO EN LCR	UNIDAD	1
11	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA	UNIDAD	1
12	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	1
13	ACIDOS ORGANICOS EN SANGRE	UNIDAD	1
14	ACS ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	1
15	ANTICUERPO IGG VARICELA	UNIDAD	1
16	ANTICUERPO IGM VARICELA	UNIDAD	1
17	ALCOHOL ETILICO	UNIDAD	1
18	ALDOLASA	UNIDAD	1
19	ALDOSTERONA PLASMATICA	UNIDAD	1
20	ALFA GLUCOSIDASA ACIDA	UNIDAD	1
21	AMINOACIDOS EN PLASMA	UNIDAD	1
22	AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1
23	AMONIO SERICO	UNIDAD	1
24	ANDROSTENEDIONA	UNIDAD	1
25	ANTI GLIADINA	UNIDAD	1
26	ANTICUERPO ANTI ISLOTE PANCREATICO	UNIDAD	1

Salud – Calidad – Humanización



27	ANTICUERPO PARA CLAMIDIA	UNIDAD	1
28	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	UNIDAD	1
29	ANTICUERPOS ANTI TSH	UNIDAD	1
30	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 14 SEROTIPOS	UNIDAD	1
31	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	UNIDAD	1
32	ANTICUERPOS HEPATITIS A TOTALES	UNIDAD	1
33	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS B ANTICORE	UNIDAD	1
34	ANTIGENO PARA GIARDIA EN MATERIA FECAL	UNIDAD	1
35	ANTITRANSGLUTAMINASA IGG	UNIDAD	1
36	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	UNIDAD	1
37	AZUCARES REDUCTORES DE ORINA	UNIDAD	1
38	BETA GALACTOCIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD	1
39	BNP	UNIDAD	1
40	BRUCELLA IGG	UNIDAD	1
41	BRUCELLA IGM	UNIDAD	1
42	C1Q INHIBIDOR CUANTITATIVO	UNIDAD	1
43	CALCIO IONICO	UNIDAD	1
44	CALCITONINA	UNIDAD	1
45	CALCULO RENAL	UNIDAD	1
46	CALPROTECTINA FECAL	UNIDAD	1
47	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO (TIBC)	UNIDAD	1
48	CARGA VIRAL HEPATITIS B	UNIDAD	1
49	CARGA VIRAL HEPATITIS C	UNIDAD	1
50	CARGA VIRAL PARA CMV EN SUERO	UNIDAD	1
51	CARGA VIRAL POLIOMAVIRUS	UNIDAD	1
52	CATECOLAMINAS EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1
53	CH 50	UNIDAD	1
54	CHAGAS ANTICUERPOS IFI	UNIDAD	1
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
56	CLAMIDIA IGG - IGM	UNIDAD	1
57	COLINESTERASA	UNIDAD	1
58	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
59	CROMATOGRAFIA DE AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD	1
61	CUANTIFICACION DE ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA LARGA Y MUY LARGA	UNIDAD	1
62	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR SANGRE	UNIDAD	1
63	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR ORINA	UNIDAD	1
64	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN PLASMA POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1
65	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1
66	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN ORINA TANDENMASA CUALITATIVA/CUANTITATIVA	UNIDAD	1
67	CULTIVO PARA LEISHMANIASIS	UNIDAD	1
68	D-XILOSA	UNIDAD	1

Salud – Calidad – Humanización

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

4

69	DETERMINACION ENZIMATICA DE IDURONATO 2 SULFATASA EN PAPEL FILTRO	UNIDAD	1
70	ELECTROLITOS DE SUDOR (IONTOFORESIS)	UNIDAD	1
71	ERITOPROYETINA	UNIDAD	1
72	ESCOPOLAMINA EN ORINA	UNIDAD	1
73	FENITOINA	UNIDAD	1
74	FENOBARBITAL	UNIDAD	1
75	FOSFATASA ACIDA	UNIDAD	1
76	FOSFORO	UNIDAD	1
77	FRACCION TERMINAL PEPTIDO NATIURETICO AURICULAR PRO BNP	UNIDAD	1
78	GASTRINA	UNIDAD	1
79	GENOTIPO VIH	UNIDAD	1
80	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	UNIDAD	1
81	HERPES SIMPLE I Y II PCR	UNIDAD	1
82	HOMOCISTEINA	UNIDAD	1
83	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA-ACTH	UNIDAD	1
84	HORMONA MULLERIANA	UNIDAD	1
85	IFI PARA LEISHMANIA	UNIDAD	1
86	IGA ANTICARDIOLIPINA	UNIDAD	1
87	IGA TOXOPLASMA	UNIDAD	1
88	IGG ANTICORE HEPATITIS B	UNIDAD	1
89	IGG TOXOPLASMA TEST AVIDEZ	UNIDAD	1
90	IGM ANTICLAMIDIA	UNIDAD	1
91	IGM BRUCELLA	UNIDAD	1
92	IGM HEPATITIS A	UNIDAD	1
93	INHIBINA B		
94	INSULINA LIBRE	UNIDAD	1
95	LACTATO	UNIDAD	1
96	LATEX PARA CRIPTOCOCO	UNIDAD	1
97	LIPASA	UNIDAD	1
98	LITEMIA	UNIDAD	1
99	MERCURIO EN SANGRE	UNIDAD	1
100	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
101	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
102	METROTEXATE	UNIDAD	1
103	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1
104	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1
105	MUCOPOLISACARIDOS PERFIL	UNIDAD	1
106	MUTACION DEL GEN DE LA PROTOMBINA G20210A	UNIDAD	1
107	NIVELES DE CICLOSPORINA EN SANGRE	UNIDAD	1
108	NIVELES DE DEOXIPIRIDOLINA EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1
109	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1
110	PARVOVIRAL IGM	UNIDAD	1
111	PCR HEPATITIS C	UNIDAD	1

Salud -- Calidad -- Humanización"

112	PCR PARA HERPES EN LCR	UNIDAD	1
113	PCR PARA HERPES I Y II	UNIDAD	1
114	PCR MYCOBACTERIUM	UNIDAD	1
115	PEPTIDO C	UNIDAD	1
116	PERFIL DE ACILCARNITINAS	UNIDAD	1
117	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	1
118	PPD PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	1
119	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	UNIDAD	1
120	PROTEINA DE BENGE JONES	UNIDAD	1
121	PROTEINA DE EPIDIDIMAN HUMANA HE4	UNIDAD	1
122	RENINA	UNIDAD	1
123	SALICILATOS	UNIDAD	1
124	SATURACION DE TRANSFERRINA	UNIDAD	1
125	T3 LIBRE	UNIDAD	1
126	TELOPECTIDO C	UNIDAD	1
127	TEST DE HORMONA DE ACTH CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA Y MEDICAMENTO SYNACTHEN	UNIDAD	1
128	TESTOSTERONA LIBRE	UNIDAD	1
129	TRACOLIMUS NIVELES	UNIDAD	1
130	TRIYODOTIRONA LIBRE T3 LIBRE	UNIDAD	1
131	TSH PRE Y POST ESTIMULO CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1
132	VANCOMICINA	UNIDAD	1
133	VITAMINA 1,25	UNIDAD	1
134	VITAMINA A	UNIDAD	1
135	WESTERN BLOTH PARA VIH	UNIDAD	1
136	HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	1
137	ZINC EN SANGRE	UNIDAD	1

Durante la ejecución del contrato se podrán adicionar servicio que no hayan sido incluidos en el objeto del contrato, previa aprobación del Supervisor y Coordinadora del Área de Laboratorio Clínico. Los valores que el oferente seleccionado cobre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El oferente seleccionado deberá sujetarse a dichos precios del mercado.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA

Dadas las características de los exámenes de laboratorio clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias:

3.1.1. INSTALACIONES Y EQUIPOS

Salud – Calidad – Humanización"



- **INSTALACIONES**

LABORATORIO DE PROCESAMIENTO: Área de toma de muestras:

- a. Mínimo 6 cubículos para venopunción de adultos
- b. Mínimo 2 cubículos para toma pediátrica
- c. Mínimo 1 cubículos para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas.

ÁREA DE PROCESAMIENTO: Independiente a la de toma de muestra:

- a. Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que reporte cuadros hemáticos a partir de tercera generación.
- b. Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados.
- c. Sección de inmunología, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
- d. Sección de Microscopia.

ÁREA DE ESTERILIZACIÓN Y LAVADO DE MATERIAL: Independiente del área de procesamiento.

- a. Sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable.

- **EQUIPOS**

El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos:

- a. Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado
- b. Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado
- c. Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumorales
- d. Mínimo 1 Equipo para Electrolitos.
- e. Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas por Microelisa u otra Técnicas para realizar pruebas infecciosas como Toxoplasma Rubéola, Citomegalovirus, HIV, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de última tecnología necesarios para los exámenes que se realicen.

3.1.2. CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- **GERENCIA:**

- a. Un (1) Coordinador de laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.
- b. Un (a) (1) Secretario (a)

- **LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

- a. Un (a) (1) Recepcionista.
- b. Mínimo Dos (2) Mensajeros.

- **LABORATORIO DE PROCESAMIENTO:**

Salud – Calidad – Humanización

- a. Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.
- b. Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

3.1.3. CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

1. Las tomas de muestras deberán realizarse en las sedes que ofrezca el oferente seleccionado, mínimo cuatro (4) sedes en la ciudad de Bogotá, en horarios habituales para tomas de muestras de exámenes de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, cuando se trate de exámenes de consulta externa; y prestará los servicios de transporte de muestras hospitalarias, procesamiento y reporte de resultados en los días de Lunes a Viernes 24 horas y los días Sábados y/o Domingos 07:00 A.M. a 19:00 HORAS
2. En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.
3. Ofrecer el servicio de mensajeros motorizados, coordinados por teléfono celular ó beeper para cubrimiento oportuno en la ciudad de Bogotá, para atender los requerimientos necesarios para la recolección de muestras y su envío como tubos, medios de transporte de muestras y neveras portátiles para frío, así como sticker de identificación de muestras. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de Treinta (30) minutos en el caso de muestras de urgencia y de Una (1) hora cuando se trate de muestras de rutina.
4. En los caso en que la prueba sea realizada en laboratorios clínicos externos al del oferente seleccionado, estos deberán realizarse dando cumplimiento con los mismos parámetros de calidad y condiciones de habilitación exigidas inicialmente por el HOSPITAL MILITAR
5. La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (2) horas mínimo y cuatro (4) horas como máximo, contados a partir de la hora de cierre de la toma de muestra, se debe disponer en estos casos el reporte oportuno de resultados vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.
6. Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.
7. Reportar mensualmente (Cinco primeros días calendarios del mes) los servicios prestados a cada paciente que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, en impreso y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.
8. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante

Salud – Calidad – Humanización"

2

- con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.
9. Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.
 10. Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, que permita facilitar el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.
 11. Igualmente deberá incluir el listado de instituciones adscritas, como red de apoyo del Laboratorio oferente.

3.2. MEDICAMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE LOS TEST:

La relación de los siguientes medicamentos obedece a los posibles test que serán solicitados mediante la orden de servicio

ITEM	NOMBRE MEDICAMENTO
1	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO
2	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO
3	CLONIDINA DOSIS
4	DEXAMETASONA DOSIS
5	GLUCAGON DROGAS
6	GLUCONATO DE CALCIO
7	GNRH ANALOGO NATURAL
8	INSULINA CRISTALINA DOSIS
9	L DOPA
10	LHRH DOSIS
11	TRH DOSIS

3.3. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

1. Certificado un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos.
2. Certificado de que el oferente está inscrito en un programa de control de calidad externo con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
3. Certificado de Habilitación y/o acreditación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
4. Garantía técnica en caso de la no realización de exámenes de acuerdo a las solicitud hecha por el Hospital, el oferente deberá realizar nuevamente lo examen médicos solicitados en un tiempo máximo de 3 días, sin que genere costo adicional al Hospital.
5. Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.
6. Anexar un portafolio de servicio que incluya los días de montaje de las pruebas, y tiempo mínimo de entrega, el tipo de muestra requerido, la oportunidad del resultado si aplica deberá anexar el nombre de la Institución con la que realizo la alianza para el procesamiento de las pruebas exámenes que envía al exterior y tiempo de oportunidad.
7. Contar con redes de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones con los mismos parámetros de calidad.

8. Servicio de transporte de muestras que incluya recogida en el laboratorio del hospital y entrega de resultados en el mismo dos veces al día mañana y tarde, de domingo a domingo.
9. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
10. Garantizar la cadena de frío y los elementos necesarios para el transporte de las muestras.
11. El proveedor debe estar debidamente habilitado y cumplir con normas ISO 9001.
12. Deben contar con diferentes sitios de tomas de muestras distribuidas en diferentes zonas de la ciudad con el fin de brindar una atención más oportuna al paciente.
13. Deben prestar apoyo técnico científico cuando se requiera.

3.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del servicio prestado
- Que ampare las especificaciones técnicas del procedimiento utilizado en desarrollo del bien y/o servicio ofertado
- Que sea por un término no inferior a seis (6) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice realizar de manera inmediata los exámenes que no reunieron los requisitos de la solicitud inicial.

3.4.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior al tiempo de entrega de los resultados inicialmente solicitados y establecido dentro de los tiempos determinados en el portafolio de servicio, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El resultado de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del examen inicial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE**, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Existe en el mercado Colombiano una gran cantidad de instituciones prestadoras del servicio de exámenes de Laboratorio Clínico Independientes especializados en prestar los servicios en el sector público y privado, ampliamente reconocidos y que están en capacidad de cumplir de manera satisfactoria con el servicio que se pretende contratar en el presente estudio.

Dichos laboratorios, son monitoreados permanentemente por el Instituto Nacional de Salud, cabeza principal de la Red Nacional de Laboratorios, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, entidad encargada de la referencia, contra referencia, control de calidad,

Salud – Calidad – Humanización"



elaboración de manuales técnicos y procedimiento de los laboratorios, así como la vigilancia, prevención y control de los mismos.

Los laboratorios clínicos se clasifican en bajo, mediano y alto grado de complejidad, de acuerdo con el nivel de especialización de las pruebas, exámenes y procedimientos que se realicen, el recurso humano, administrativo, de infraestructura física y tecnológico del que dispongan. En la ciudad de Bogotá existe una gran oferta de laboratorios clínicos que pueden participar en el proceso que realizará el Hospital Militar, que cuentan con varias sedes dentro de la ciudad, lo cual facilitará a los afiliados y beneficiarios del Hospital Militar Central, brindarles una atención oportuna y con calidad.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, OIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSMIC	CENTRO MEDICO, OFTALMOLOGICO Y LABOROTARIO CLINICO ANDRAOE NARVAEZ "COLCAN"	171/2013	19-NOV-13	\$155.000.000.00

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIOAD	CONTRATI STA	TIPO OE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (PONAL)	CLINILAB LTDA	CONTRATACION DIRECTA MENOR CUANTIA	33-7-20042-07	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EXÁMENES ESPECIALIZAOOS, OE NIVELES OE COMPLEJIOAOES I, II, III y IV, ESTIPULADOS EN EL ACUERDO 002 OE FECHA 27 DE ABRIL DE 2001 OEL SSMP; EN BENEFICIO OE LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD OE LA POLICÍA NACIONAL NORTE OE SANTANOER.	\$180.000.000



2014	<u>EJÉRCITO NACIONAL</u>	LABORAT ORIO CLINICO FEMILAB	Contratación Mínima Cuantía	041-ESM- BASPC18- 2014	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NIVEL II Y III PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BIRAN	\$2.000.000
2014	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SANOAD MILITAR</u>	LABORAT ORIO MEDICO ECHAVAR RIA	Selección Abreviada servicios de Salud	178/2014	LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO EN LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, II, IV, CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, EN LABORATORIO CLÍNICO, APOYOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE FFMM	\$140.000.000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	LABORATORIO COLCAN.COM	CLL 49 No. 13-60	PBX 7447555 EXT 2325-2329	KATHERINE HERNANOEZ REALES Ejecutiva de cuenta – Bacterióloga
2	ANALIZAR LABORATORIO CLINICO	Calle 103 No. 14 A – 7	6580000 / 018000912609	
3	LABORATORIO INVESTIGACION HORMONAL	CLL 49 No. 13-60	PBX 7447555 EXT 2325-2329	GLORIA CAVALLO Directora de Mercadeo y Ventas comercial@lablinh.net

Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

12

ITEM	NOMBRE DEL EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COLCAN	LIH S.A.
				TARIFA O VALOR (EXCLUIDO IVA)	TARIFA O VALOR (EXCLUIDO IVA)
1	1.25 HIDROXIVITAMINA D	UNIDAD	1	90.000	185.000
2	11 DEOXICORTISOL	UNIDAD	1	78.000	160.000
3	17 HIDROXIPROGESTERONA	UNIDAD	1	24.000	23.000
4	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	48.000	446.000
5	ACETAMINOFEN	UNIDAD	1	65.000	70.000
6	ACIDO 5 HIDROXI INDOL ACETICO	UNIDAD	1	32.000	20.000
7	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24	UNIDAD	1	44.000	55.000
8	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA	UNIDAD	1	52.000	45.000
9	ACIDO LACTICO	UNIDAD	1	22.000	45.000
10	ACIDO LACTICO EN LCR	UNIDAD	1	44.000	95.000
11	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA	UNIDAD	1	30.000	20.000
12	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	1	420.000	380.000
13	ACIDOS ORGANICOS EN SANGRE	UNIDAD	1	360.000	400.000
14	ACS ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	1	90.000	100.000
15	ANTICUERPO IGG VARICELA	UNIDAD	1	19.500	25.000
16	ANTICUERPO IGM VARICELA	UNIDAD	1	24.200	25.000
17	ALCOHOL ETILICO	UNIDAD	1	17.000	55.000
18	ALDOLASA	UNIDAD	1	15.000	15.000
19	ALDOSTERONA PLASMATICA	UNIDAD	1	31.000	40.000
20	ALFA GLUCOSIDASA ACIDA	UNIDAD	1	248.000	300.000
21	AMINOACIDOS EN PLASMA	UNIDAD	1	184.000	120.000
22	AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	92.000	65.000
23	AMONIO SERICO	UNIDAD	1	15.000	20.000
24	ANDROSTENEDIONA	UNIDAD	1	29.700	25.000
25	ANTI GLIADINA	UNIDAD	1	125.000	50.000
26	ANTICUERPO ANTI ISLOTE PANCREATICO	UNIDAD	1	98.000	140.000
27	ANTICUERPO PARA CLAMIDIA	UNIDAD	1	25.000	28.000
28	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	UNIDAD	1	88.000	130.000
29	ANTICUERPOS ANTI TSH	UNIDAD	1	90.000	180.000
30	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO SEROTIPOS 14	UNIDAD	1	950.000	850.000
31	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO SEROTIPOS 23	UNIDAD	1	1.500.000	1.200.000
32	ANTICUERPOS HEPATITIS A TOTALES	UNIDAD	1	23.000	30.000
33	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS B ANTICORE	UNIDAD	1	24.000	32.000
34	ANTIGENO PARA GIARDIA EN MATERIA FECAL	UNIDAD	1	26.000	34.000



35	ANTITRANGLUTAMINASA IGG	UNIDAD	1	95.000	100.000
36	ANTITRANGLUTAMINASA IGA	UNIDAD	1	95.000	110.000
37	AZUCARES REDUCTORES DE ORINA	UNIDAD	1	5.500	5.000
38	BETA GALACTOCIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD	1	185.000	190.000
39	BNP	UNIDAD	1	58.000	60.000
40	BRUCELLA IGG	UNIDAD	1	50.000	40.000
41	BRUCELLA IGM	UNIDAD	1	50.000	70.000
42	C1Q INHIBIDOR CUANTITATIVO	UNIDAD	1	58.000	145.000
43	CALCIO IONICO	UNIDAD	1	20.000	12.000
44	CALCITONINA	UNIDAD	1	45.000	55.000
45	CALCULO RENAL	UNIDAD	1	40.000	70.000
46	CALPROTECTINA FECAL	UNIDAD	1	110.000	120.000
47	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO (TIBC)	UNIDAD	1	15.000	30.000
48	CARGA VIRAL HEPATITIS B	UNIDAD	1	215.000	280.000
49	CARGA VIRAL HEPATITIS C	UNIDAD	1	250.000	320.000
50	CARGA VIRAL PARA CMV EN SUERO	UNIDAD	1	206.000	340.000
51	CARGA VIRAL POLIOMAVIRUS	UNIDAD	1	725.000	1.000.000
52	CATECOLAMINAS EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	49.000	60.000
53	CH 50	UNIDAD	1	40.000	40.000
54	CHAGAS ANTICUERPOS IFI	UNIDAD	1	42.000	40.000
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	44.000	55.000
56	CLAMIDIA IGG - IGM	UNIDAD	1	50.000	70.000
57	COLINESTERASA	UNIDAD	1	15.000	25.000
58	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	25.000	25.000
59	CROMATOGRFIA DE AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	120.000	140.000
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD	1	115.000	160.000
61	CUANTIFICACION DE ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA LARGA Y MUY LARGA	UNIDAD	1	600.000	520.000
62	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR SANGRE	UNIDAD	1	184.000	120.000
63	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR ORINA	UNIDAD	1	92.000	250.000
64	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN PLASMA POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	92.000	250.000
65	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	184.000	140.000
66	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN ORINA TANDENMASA CUALITATIVA/CUANTITATIVA	UNIDAD	1	624.000	480.000
67	CULTIVO PARA LEISHMANIASIS	UNIDAD	1	85.000	150.000
68	D-XILOSA	UNIDAD	1	40.000	55.000

Salud – Calidad – Humanización"



Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

14

69	DETERMINACION ENZIMATICA DE IDURONATO 2 SULFATASA EN PAPEL FILTRO	UNIDAD	1	350.000	200.000
70	ELECTROLITOS DE SUDOR (IONTOFORESIS)	UNIDAD	1	110.000	140.000
71	ERITOPROYETINA	UNIDAD	1	62.000	80.000
72	ESCOPOLAMINA EN ORINA	UNIDAD	1	38.000	55.000
73	FENITOINA	UNIDAD	1	23.000	40.000
74	FENOBARBITAL	UNIDAD	1	25.000	55.000
75	FOSFATASA ACIDA	UNIDAD	1	7.500	8.000
76	FOSFORO	UNIDAD	1	5.200	8.000
77	FRACCION TERMINAL PEPTIDO NATIURETICO AURICULAR PRO BNP	UNIDAD	1	63.000	55.000
78	GASTRINA	UNIDAD	1	32.000	32.000
79	GENOTIPO VIH	UNIDAD	1	860.000	1.000.000
80	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	UNIDAD	1	25.000	200.000
81	HERPES SIMPLE I Y II PCR	UNIDAD	1	72.000	320.000
82	HOMOCISTEINA	UNIDAD	1	72.000	63.000
83	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA- ACTH	UNIDAD	1	25.000	30.000
84	HORMONA MULLERIANA	UNIDAD	1	203.500	190.000
85	IFI PARA LEISHMANIA	UNIDAD	1	43.000	90.000
86	IGA ANTICARDIOLIPINA	UNIDAD	1	36.000	45.000
87	IGA TOXOPLASMA	UNIDAD	1	45.000	45.000
88	IGG ANTICORE HEPATITIS B	UNIDAD	1	24.000	32.000
89	IGG TOXOPLASMA TEST AVIDEZ	UNIDAD	1	85.000	160.000
90	IGM ANTICLAMIDIA	UNIDAD	1	25.000	45.000
91	IGM BRUCELLA	UNIDAD	1	50.000	70.000
92	IGM HEPATITIS A	UNIDAD	1	23.000	32.000
93	INHIBINA B	UNIDAD	1	203.500	280.000
94	INSULINA LIBRE	UNIDAD	1	68.000	580.000
95	LÁCTATO	UNIDAD	1	22.000	45.000
96	LÁTEX PARA CRIPTOCOCO	UNIDAD	1	48.000	75.000
97	LIPASA	UNIDAD	1	11.000	18.000
98	LITEMIA	UNIDAD	1	8.000	15.000
99	MERCURIO EN SANGRE	UNIDAD	1	37.000	65.000
100	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	52.000	140.000
101	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	137.000	65.000
102	METROTEXATE	UNIDAD	1	150.000	190.000
103	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1	24.000	25.000
104	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1	26.000	25.000
105	MUCOPOLISACARIDOS PERFIL	UNIDAD	1	195.000	140.000
106	MUTACION DEL GEN DE LA PROTOMBINA G20210A	UNIDAD	1	160.000	200.000

Salud – Calidad – Humanización"



107	NIVELES DE CICLOSPORINA EN SANGRE	UNIDAD	1	66.000	70.000
108	NIVELES DE DEOXYPIRIDOLINA EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	70.000	61.000
109	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	48.000	49.000
110	PARVOVIRAL IGM	UNIDAD	1	80.000	150.000
111	PCR HEPATITIS C	UNIDAD	1	295.000	600.000
112	PCR PARA HERPES EN LCR	UNIDAD	1	200.000	200.000
113	PCR PARA HERPES I Y II	UNIDAD	1	200.000	490.000
114	PCR MYCOBACTERIUM	UNIDAD	1	198.000	320.000
115	PEPTIDO C	UNIDAD	1	49.000	45.000
116	PERFIL DE ACILCARNITINAS	UNIDAD	1	450.000	400.000
117	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	1	38.000	60.000
118	PPD PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	1	42.000	45.000
119	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	UNIDAD	1	52.000	65.000
120	PROTEINA DE BENICE JONES	UNIDAD	1	9.000	10.000
121	PROTEINA DE EPIDIDIMAN HUMANA HE4	UNIDAD	1	180.000	190.000
122	RENINA	UNIDAD	1	48.000	40.000
123	SALICILATOS	UNIDAD	1	68.000	55.000
124	SATURACION DE TRANSFERRINA	UNIDAD	1	24.000	45.000
125	T3 LIBRE	UNIDAD	1	17.000	24.000
126	TELOPECTIDO C	UNIDAD	1	67.000	75.000
127	TEST DE HORMONA DE ACTH CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA Y MEDICAMENTO SYNACTHEN	UNIDAD	1	-	226.000
128	TESTOSTERONA LIBRE	UNIDAD	1	26.000	25.000
129	TRACOLIMUS NIVELES	UNIDAD	1	110.000	145.000
130	TRIYODOTIRONA LIBRE T3 LIBRE	UNIDAD	1	17.000	24.000
131	TSH PRE Y POST ESTIMULO CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	26.000	208.000
132	VANCOMICINA	UNIDAD	1	65.000	85.000
133	VITAMINA 1,25	UNIDAD	1	88.000	185.000
134	VITAMINA A	UNIDAD	1	65.000	160.000
135	WESTERN BLOTH PARA VIH	UNIDAD	1	110.000	110.000
136	HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	1	230.000	200.000
137	ZINC EN SANGRE	UNIDAD	1	38.000	55.000

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la

Salud – Calidad – Humanización"



INVESTIGACION

Transversal 5ª No. 49-00 - Correo: 1436864 Ext. 3002
Bogotá, D.C. - Colombia

www.hospitalmilitar.gov.co



15

última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente listado de precio de referencia:

ITEM	NOMBRE DEL EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	TARIFA O VALOR DE REFERENCIA (EXCLUIDO IVA)
1	1.25 HIDROXIVITAMINA D	UNIDAD	1	90.000
2	11 DEOXCORTISOL	UNIDAD	1	78.000
3	17 HIDROXIPROGESTERONA	UNIDAD	1	23.000
4	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	48.000
5	ACETAMINOFEN	UNIDAD	1	65.000
6	ACIDO 5 HIDROXI INDOL ACETICO	UNIDAD	1	22.000
7	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24	UNIDAD	1	44.000
8	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA	UNIDAD	1	45.000
9	ACIDO LACTICO	UNIDAD	1	23.000
10	ACIDO LACTICO EN LCR	UNIDAD	1	44.000
11	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA	UNIDAD	1	20.000
12	ACIDDS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	1	380.000
13	ACIDOS ORGANICOS EN SANGRE	UNIDAD	1	360.000
14	ACS ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	1	90.000
15	ANTICUERPO IGG VARICELA	UNIDAD	1	19.500
16	ANTICUERPO IGM VARICELA	UNIDAD	1	24.200
17	ALCOHOL ETILICO	UNIDAD	1	17.000
18	ALDOLASA	UNIDAD	1	15.000
19	ALDOSTERONA PLASMATICA	UNIDAD	1	31.000
20	ALFA GLUCOSIDASA ACIDA	UNIDAD	1	248.000
21	AMINOACIDOS EN PLASMA	UNIDAD	1	120.000
22	AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	65.000
23	AMONIO SERICO	UNIDAD	1	15.000
24	ANDROSTENEDIONA	UNIDAD	1	25.000
25	ANTI GLIADINA	UNIDAD	1	50.000
26	ANTICUERPO ANTI ISLOTE PANCREATICO	UNIDAD	1	98.000
27	ANTICUERPO PARA CLAMIDIA	UNIDAD	1	25.000
28	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	UNIDAD	1	88.000
29	ANTICUERPOS ANTI TSH	UNIDAD	1	90.000
30	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 14 SEROTIPOS	UNIDAD	1	850.000
31	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	UNIDAD	1	1.200.000
32	ANTICUERPOS HEPATITIS A TOTALES	UNIDAD	1	23.000
33	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS B ANTICORE	UNIDAD	1	24.000
34	ANTIGENO PARA GIARDIA EN MATERIA FECAL	UNIDAD	1	26.000
35	ANTITRANSGLUTAMINASA IGG	UNIDAD	1	95.000
36	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	UNIDAD	1	95.000

Salud – Calidad – Humanización"

37	AZUCARES REDUCTORES DE ORINA	UNIDAD	1	5.000
38	BETA GALACTOCIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD	1	185.000
39	BNP	UNIDAD	1	58.000
40	BRUCELLA IGG	UNIDAD	1	40.000
41	BRUCELLA IGM	UNIDAD	1	50.000
42	C1Q INHIBIDOR CUANTITATIVO	UNIDAD	1	58.000
43	CALCIO IONICO	UNIDAD	1	12.000
44	CALCITONINA	UNIDAD	1	45.000
45	CALCULO RENAL	UNIDAD	1	40.000
46	CALPROTECTINA FECAL	UNIDAD	1	110.000
47	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO (TIBC)	UNIDAD	1	15.000
48	CARGA VIRAL HEPATITIS B	UNIDAD	1	215.000
49	CARGA VIRAL HEPATITIS C	UNIDAD	1	250.000
50	CARGA VIRAL PARA CMV EN SUERO	UNIDAD	1	206.000
51	CARGA VIRAL POLIOMAVIRUS	UNIDAD	1	725.000
52	CATECOLAMINAS EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	49.000
53	CH 50	UNIDAD	1	40.000
54	CHAGAS ANTICUERPOS IFI	UNIDAD	1	40.000
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	44.000
56	CLAMIDIA IGG - IGM	UNIDAD	1	50.000
57	COLINESTERASA	UNIDAD	1	15.000
58	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	25.000
59	CROMATOGRAFIA DE AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	120.000
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD	1	115.000
61	CUANTIFICACION DE ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA LARGA Y MUY LARGA	UNIDAD	1	520.000
62	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR SANGRE	UNIDAD	1	120.000
63	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR ORINA	UNIDAD	1	92.000
64	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN PLASMA POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	92.000
65	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	140.000
66	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN ORINA TANDENMASA CUALITATIVA/CUANTITATIVA	UNIDAD	1	480.000
67	CULTIVO PARA LEISHMANIASIS	UNIDAD	1	85.000
68	D-XILOSA	UNIDAD	1	200.000
69	DETERMINACION ENZIMATICA DE IDURONATO 2 SULFATASA EN PAPEL FILTRO	UNIDAD	1	200.000
70	ELECTROLITOS DE SUDOR (IONTOFORESIS)	UNIDAD	1	110.000
71	ERITOPROYETINA	UNIDAD	1	62.000
72	ESCOLPOLAMINA EN ORINA	UNIDAD	1	38.000
73	FENITOINA	UNIDAD	1	23.000
74	FENOBARBITAL	UNIDAD	1	25.000

Salud – Calidad – Humanización"



Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

18

75	FOSFATASA ACIDA	UNIDAD	1	7.500
76	FOSFORO	UNIDAD	1	5.200
77	FRACCION TERMINAL PEPTIDO NATIURETICO AURICULAR PRO BNP	UNIDAD	1	55.000
78	GASTRINA	UNIDAD	1	32.000
79	GENOTIPO VIH	UNIDAD	1	860.000
80	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	UNIDAD	1	25.000
81	HERPES SIMPLE I Y II PCR	UNIDAD	1	72.000
82	HOMOCISTEINA	UNIDAD	1	63.000
83	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA-ACTH	UNIDAD	1	25.000
84	HORMONA MULLERIANA	UNIDAD	1	190.000
85	IFI PARA LEISHMANIA	UNIDAD	1	43.000
86	IGA ANTICARDIOLIPINA	UNIDAD	1	36.000
87	IGA TOXOPLASMA	UNIDAD	1	45.000
88	IGG ANTICORE HEPATITIS B	UNIDAD	1	24.000
89	IGG TOXOPLASMA TEST AVIDEZ	UNIDAD	1	85.000
90	IGM ANTICLAMIDIA	UNIDAD	1	25.000
91	IGM BRUCELLA	UNIDAD	1	50.000
92	IGM HEPATITIS A	UNIDAD	1	23.000
93	INHIBINA B	UNIDAD	1	203.500
94	INSULINA LIBRE	UNIDAD	1	68.000
95	LACTATO	UNIDAD	1	22.000
96	LATEX PARA CRIPTOCOCO	UNIDAD	1	48.000
97	LIPASA	UNIDAD	1	11.000
98	LITEMIA	UNIDAD	1	8.000
99	MERCURIO EN SANGRE	UNIDAD	1	37.000
100	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	52.000
101	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	65.000
102	METROTEXATE	UNIDAD	1	150.000
103	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1	24.000
104	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1	25.000
105	MUCOPOLISACARIDOS PERFIL	UNIDAD	1	140.000
106	MUTACION DEL GEN DE LA PROTOMBINA G20210A	UNIDAD	1	160.000
107	NIVELES DE CICLOSPORINA EN SANGRE	UNIDAD	1	66.000
108	NIVELES DE DEOXIPIRIDOLINA EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	61.000
109	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	48.000
110	PARVOVIRAL IGM	UNIDAD	1	80.000
111	PCR HEPATITIS C	UNIDAD	1	295.000
112	PCR PARA HERPES EN LCR	UNIDAD	1	200.000
113	PCR PARA HERPES I Y II	UNIDAD	1	200.000
114	PCR MYCOBACTERIUM	UNIDAD	1	198.000
115	PEPTIDO C	UNIDAD	1	45.000
116	PERFIL DE ACILCARNITINAS	UNIDAD	1	400.000



117	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	1	38.000
118	PPD PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	1	42.000
119	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	UNIDAD	1	52.000
120	PROTEINA DE BENGE JONES	UNIDAD	1	9.000
121	PROTEINA DE EPIDIDIMAN HUMANA HE4	UNIDAD	1	180.000
122	RENINA	UNIDAD	1	40.000
123	SALICILATOS	UNIDAD	1	55.000
124	SATURACION DE TRANSFERRINA	UNIDAD	1	24.000
125	T3 LIBRE	UNIDAD	1	17.000
126	TELOPECTIDO C	UNIDAD	1	67.000
127	TEST DE HORMONA DE ACTH CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA Y MEDICAMENTO SYNACTHEN	UNIDAD	1	226.000
128	TESTOSTERONA LIBRE	UNIDAD	1	25.000
129	TRACOLIMUS NIVELES	UNIDAD	1	110.000
130	TRIYODOTIRONA LIBRE T3 LIBRE	UNIDAD	1	17.000
131	TSH PRE Y POST ESTIMULO CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	26.000
132	VANCOMICINA	UNIDAD	1	65.000
133	VITAMINA 1,25	UNIDAD	1	88.000
134	VITAMINA A	UNIDAD	1	65.000
135	WESTERN BLOTH PARA VIH	UNIDAD	1	130.000
136	HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	1	110.000
137	ZINC EN SANGRE	UNIDAD	1	38.000
VALOR TOTAL LISTA DE PRECIO DE REFERENCIA				\$14.970.900

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

Salud – Calidad – Humanización"



5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2015 y/o hasta agotar presupuesto. El procesamiento de los exámenes solicitados por el HOMIC, serán realizados en las sedes propias y/o su red de servicios del oferente seleccionado. Los resultados deberán ser entregados dentro del tiempo estipulado en el portafolio de servicios.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 206 del 05 de Marzo de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- El **CONTRATISTA** debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:



Handwritten signature or mark.

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

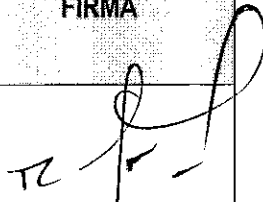
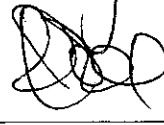
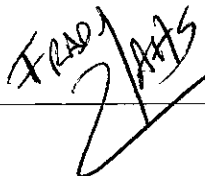
9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Teniente Coronel Ivonne Lopez Lopez	Comité Técnico	Coordinadora Laboratorio Clínico	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernández S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. _____